



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Educación del Estado y al Instituto de Infraestructura Fiscal Educativa para el Estado de Tamaulipas a fin de que garanticen que todas las escuelas de educación básica del estado cuenten con acceso a internet.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la importancia del acceso a internet para la continuidad educativa; millones de estudiantes en todo el país dependieron de las clases en línea para continuar con su formación académica.

Sin embargo, esta situación también evidenció la brecha digital existente entre muchas comunidades, principalmente debido a la falta de infraestructura y a la desigualdad económica especialmente en las áreas rurales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo con los datos de la organización “Mexicanos Primero”, a pesar de que las computadoras de uso pedagógico y el internet son herramientas indispensables para favorecer el desarrollo de los aprendizajes fundamentales en las aulas, solamente 46.3% de las 238,000 escuelas de preescolar a educación media superior en México cuentan con computadoras de uso educativo y 29.3% tienen acceso a internet.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal (SEP) durante el ciclo escolar 2021-2022, en 127,000 escuelas de educación básica y media superior no había computadoras y 168,163 carecían de conexión a internet.

Es importante resaltar que, el acceso a una educación de calidad es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y para garantizar este derecho en el contexto social en que vivimos actualmente, es imprescindible que todas las escuelas de educación básica cuenten con acceso a internet.

Esta herramienta permitirá a los estudiantes el acceso a una amplia variedad de recursos educativos, como videos instructivos, tutoriales en línea, juegos didácticos y herramientas de colaboración virtual, que, sin duda alguna, propiciarán una mejor formación académica y un mejor desarrollo humano.

Además, como bien sabemos, el internet facilita a los alumnos la investigación de temas de manera más eficiente, lo que contribuye al desarrollo de sus habilidades de investigación y pensamiento crítico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dicho lo anterior, el acceso a internet en las escuelas no solo facilita la educación a distancia, sino que también enriquece la educación presencial al permitir el uso de recursos digitales, herramientas de investigación y plataformas interactivas que mejoran el aprendizaje. Además, prepara a los estudiantes para un mundo cada vez más digitalizado, dotándolos de competencias tecnológicas esenciales.

Lamentablemente, como ya se mencionó, en México y, en el particular caso de Tamaulipas, muchas escuelas, especialmente en zonas rurales y marginadas, carecen de acceso a internet, lo que coloca a sus estudiantes en desventaja frente a aquellos que sí tienen acceso a esta herramienta. Esta situación perpetúa la desigualdad y limita las oportunidades de desarrollo educativo y personal de una parte significativa de nuestra población estudiantil.

Razón por la cual, estimamos que es responsabilidad de las autoridades educativas y gubernamentales garantizar que todas las escuelas cuenten con la infraestructura necesaria para proporcionar una educación de calidad. Esto incluye el acceso a internet, que se ha convertido en una herramienta indispensable para la enseñanza y el aprendizaje en el siglo XXI.

Quienes suscribimos la presente acción legislativa estamos plenamente convencidos de que el presente llamado permitirá atender problemáticas muy sentidas de la comunidad escolar y facilitará la labor de tanto de alumnos como de docentes.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fin de que destine los recursos necesarios para la instalación y mantenimiento de la infraestructura de internet en las escuelas de educación básica.

SEGUNDO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas a realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso a internet en todas las escuelas de educación básica del Estado.

TERCERO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Tamaulipas a priorizar la conectividad a internet en los proyectos de mejora y construcción de infraestructura educativa, asegurando que todas las escuelas de educación básica cuenten con este servicio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir un informe detallado y pormenorizado a este Congreso del Estado de Tamaulipas dentro de 60 días naturales siguientes a la recepción del mismo, con relación a las acciones que implementen derivado del cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 27 días del mes de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**

DIP. LILIANA ALVAREZ LARA

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

**DIP. ANGEL DE JESUS
COVARRUBIAS VILLAVERDE**

**DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ
LUÉVANO**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**

**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

**DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**

**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta hoja de firmas corresponde a la iniciativa de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y AL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISCAL EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE GARANTICEN QUE TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO CUENTEN CON ACCESO A INTERNET. Presentada el 26 de junio del 2024 por el Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.